

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

63.445/08. **Resolución del 27 de octubre de 2008 del Servicio de Carreteras de Pontevedra por la que se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación y el pago de los depósitos previos de los bienes afectados por las obras Proyecto complementario número 1 del desdoblamiento (conversión en autovía) de la vía rápida VRG-4.1 Tramo: enlace con la PO-531 - Sanxenxo, clave PO/02/089.01.75-C1, término municipal de Sanxenxo.**

El artículo 28 del vigente Estatuto de autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

El Consello de la Xunta de Galicia, mediante Decreto 580/2005, de 15 de diciembre, acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras, y asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por éstas, a los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de expropiación forzosa.

Con fecha de 20 de junio de 2008, el director general de Obras Públicas, por delegación de la conselleira de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes, aprobó el proyecto complementario número 1 del desdoblamiento (conversión en autovía) de la vía rápida VRG-4.1 Tramo: enlace con la PO-531 - Sanxenxo.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de expropiación forzosa del 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del reglamento para su aplicación, este servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sanxenxo, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si lo consideran necesario.

Lugar: Pazo Emilia Pardo Bazán (Sanxenxo).

Fecha: 26 de noviembre de 2008 de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente estarán expuestos en el Ayuntamiento de Sanxenxo y en el Servicio de Carreteras de Pontevedra (C/ Said Armesto número 1 - 1.º 36001 Pontevedra).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y notarios.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la ley de expropiación forzosa se abre información pública durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, con el fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio de Carreteras de Pontevedra, C/ Said Armesto número 1-1.º 36001 Pontevedra, las alegaciones que estimen pertinentes con el objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de expropiación forzosa de 26 de abril de 1957, este Servicio ha resuelto proceder a efectuar el pago de los depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación correspondientes a expedientes de expropiación forzosa instruidos para el término municipal de Sanxenxo, con motivo de las obras de referencia, el cual tendrá lugar:

Lugar: Pazo Emilia Pardo Bazán (Sanxenxo).
Fecha: 5 de diciembre de 2008 de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos.
En el mismo acto se ofertarán a los propietarios las valoraciones establecidas por la administración para cada una de las fincas en concepto de mutuo acuerdo.

Lo que se hace público, para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que el pago se hará precisamente a los que figuren como dueños de la cosa o titulares del derecho expropiado, no admitiéndose representación sino es por medio de poder debidamente autorizado (notarial o consular), ya sea general o particular para este caso; y que deberán identificarse con el Documento Nacional de Identidad.

Asimismo, se comunica que deberán comparecer al acto adjuntando las escrituras de propiedad de las fincas y el Documento Nacional de Identidad.

Pontevedra, 27 de octubre de 2008.—El jefe del Servicio de Carreteras de Pontevedra. Héctor Presas Veiga.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

61.942/08. **Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Cádiz por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado «Instalación de planta satélite de gas natural en Tarifa (Cádiz)».** Expediente: GAS 24/05.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, ITC-ICG 04 relativa a plantas satélite de GNL del Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos, y del artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículo 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública el proyecto cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Endesa Gas Distribución, S.A.U., con domicilio a efectos de notificaciones en El Puerto de Santa María (Cádiz), Carretera de Sanlúcar, 8, Jardines de Sanlúcar (CP: 11500).

Objeto de la Petición: autorización administrativa, y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado «Instalación de planta satélite de gas natural en Tarifa (Cádiz)».

Descripción de la instalación: El proyecto comprende la planta de gas natural licuado (GNL) formada por:

- Recipiente criogénico de 64 m³ de capacidad.
- Serpentín P.P.R. del recipiente criogénico.
- Serpentín de descargas de cisternas.
- Equipo de gasificación atmosférica (2x600 m³/h, ampliable).
- Recalentador de GNL con capacidad de hasta 2.000 m³/h, en serie con la línea de gasificación atmosférica (ampliable).
- Sistema de válvula de seguridad por gas frío (VSF).
- Sistema de odorización mediante THT.
- Estación de regulación y medida (ERM), no superior a 16 bar, de capacidad de emisión 2.000 m³/h (ampliable).
- Instalaciones auxiliares y complementarias:
 - Sistema de calderas para circuito de agua de calefacción.
 - Instalación eléctrica.
 - Instalación de telemedida y telecontrol.

Características fundamentales para clasificación de la planta:

Sustancia almacenada: gas natural líquido (GNL).
Capacidad de almacenamiento de GNL: 27.600 kg.
Capacidad inicial de emisión de GN: 600 m³/h.
Presupuesto: Trescientos noventa y cinco mil setecientos siete coma cuarenta y ocho céntimos de euro (395.707,48 €).

Afecciones a fincas privadas: La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción de las instalaciones, se concreta de la siguiente forma:

Uno.—Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se reflejará para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que puedan examinar el expediente en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (CP: 11008) y presentar, por triplicado ejemplar, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento afectado.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados:

Proyecto: «Planta de gas natural licuado» Provincia: Cádiz Municipio: Tarifa.

Abreviaturas utilizadas: SE Expropiación en pleno dominio; SP: Servidumbre de paso; OT: Ocupación temporal.

Finca: CA-TA-01; Titular: José María Villoslada Gaytán; Domicilio: Calle Nuestra Señora de la Luz 10; Población: Tarifa; Código Postal: 11380; Provincia: Cádiz; SE: 4.550; SP: 0; OT: 0; Pol: 22; Par: 6; Naturaleza: Rústico agrario.

Cádiz, 26 de junio de 2008.—La Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, Fdo.: Angelina M.ª Ortíz del Río.

63.359/08. **Resolución de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Jaén, por la que se concede autorización administrativa, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara la utilidad pública de la instalación de gas natural que se cita. Expte: GAS 2902**

Hechos

Primero.—Con fecha 29 de mayo de 2007, Gas Natural Distribución SDG, S.A., solicitó autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública de la instalación de gas natural referenciada.

Segundo.—De acuerdo con el artículo 78 y 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural y resolución de 29 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre normas aclaratorias, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio en: BOE n.º 43, de fecha 19 de febrero de 2008, BOP de Jaén, de fecha 31 de diciembre de 2007, periódicos Ideal y Diario Jaén de fecha 6 y 4 de diciembre de 2007, res-